**ACTA NÚMERO VEINTE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- En seguimiento al Proyecto: «Equipamiento de Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio el Tuco Alfaro, Código 342180; Cisterna y Equipo de Bombeo», se escucha la exposición del Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos y Administrador del Contrato, quien explicó que este proyecto en particular se trabaja paralelo a proceso de construcción de la infraestructura principal, y que al estarse realizando obras de esa construcción, impiden la finalización de la obras, que la ejecución total del proyecto que comprende el equipamiento del sistema de bombeo, queda sujeto a los avances de la ejecución de la infraestructura principal; escuchada la exposición, este Concejo, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de ejecución presentado por el Arq. Ever Edgard Flores Rivas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Escuchada la solicitud por parte del Arq. -----------------------------------------, actuado en la calidad de Profesional Responsable y Sr. Hugo Edmundo Rivas Reyes, actuando en su calidad de propietario del proyecto de construcción denominado: «Auto Hotel Deluxe», ubicado en ----------------------------------------------------------------------------- de esta jurisdicción, con referencia N° --------------; este Concejo **CONSIDERANDO: I.-** Que la razón de la solicitud de los solicitantes, es la de agilizar el procedimiento requerido, por razones de seguridad jurídica; **II.-** Que la nueva ley de procedimientos administrativos acorta los plazos de respuesta de la Administración y prevé el silencio administrativo positivo; **III.-** Los municipios son competentes para autorización de urbanizaciones cuando en el municipio existan instrumentos y capacitación técnica para tal fin; **IV.-** Esta municipalidad cuenta con la capacidad técnica instalada para la autorización de este tipo y fiscalización de este tipo de proyectos; POR TANTO, con base en el art. 4 numeral 27 del código municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Delegar al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración, **emita el permiso correspondiente**, solicitado por el Arq. -------------------------------------------, actuado en la calidad de Profesional Responsable y Sr. Hugo Edmundo Rivas Reyes, actuando en su calidad de propietario del proyecto de construcción denominado: «Auto Hotel Deluxe», ubicado en -------------------------------------------------------------------- de esta jurisdicción; debiendo mantener informado a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Escuchada la solicitud por parte del Ing. ---------------------------------------------, actuado en la calidad de Profesional Responsable y Dr. Denys Enderson Castro Benites, actuando en su calidad de propietario del proyecto de Urbanización, denominado: «Condominio Residencial La Floresta», ubicado -------------------------------------------------------- de esta jurisdicción, con referencia N° ------------, en lo relacionado a la obtención de Reforma al Permiso de Construcción; este Concejo **CONSIDERANDO: I.-** Que la razón de la solicitud de los solicitantes, es la de agilizar el procedimiento requerido, por razones de seguridad jurídica; **II.-** Que la nueva ley de procedimientos administrativos acorta los plazos de respuesta de la Administración y prevé el silencio administrativo positivo; **III.-** Los municipios son competentes para autorización de urbanizaciones cuando en el municipio existan instrumentos y capacitación técnica para tal fin; **IV.-** Esta municipalidad cuenta con la capacidad técnica instalada para la autorización de este tipo y fiscalización de este tipo de proyectos; POR TANTO, con base en el art. 4 numeral 27 del código municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Delegar al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración, **emita el permiso correspondiente**, solicitado por el Ing. ----------------------------------, actuado en la calidad de Profesional Responsable y Dr. Denys Enderson Castro Benites, actuando en su calidad de propietario del proyecto de Urbanización, denominado: «Condominio Residencial La Floresta», ubicado ------------------------------------------------------ de esta jurisdicción, con referencia N° ----------------; debiendo mantener informado a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la solicitud presentada por el Pastor y Coordinador de la Iglesia Tabernáculo de Alabanza y Adoración, quienes solicitan el apoyo en la donación de sillas para los feligreses que asisten a dicha iglesia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud presentada, al Lic. Herber Mauricio Aparicio, Jefe Interino de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración, a fin de que analice dicha solicitud y determine la posibilidad de brindar lo requerido, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2019. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, AZMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA, HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJO»**, presentada por el Ing. José Mauricio Serano Martínez, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, cuyo monto total es de veinte mil novecientos ochenta y cuatro 84/100 dólares de los Estados Unidos de América **($20,984.84)**. **b)** Ejecutar el proyecto denominado: **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, AZMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA, HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJO»**, bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES VECINALES CASERÍOS: EL PAPAYO, AZMITIA, SAN FAUSTINO, SAN FRANCISCO LOS REYES, SAN CARLOS LA MAGDALENA, HATOS DE LOS REYES, ANIMAS ARRIBA CASERÍO EL CAJO»**; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **($5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem* al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración; **h)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem* a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos de esta Administración; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos de esta Administración, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 1, 4; 30 numeral 4, 11, 14; 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **«CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECIFICA ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA (EL SALVADOR) Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (REINO DE ESPAÑA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ESCUELA TALLER COMO MODELO DE APRENDIZAJE – SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL SALVADOR, PROYECTO AECID 2018UC001»**, estableciendo las responsabilidades entre ambas instituciones, para la ejecución y desarrollo de dicho proyecto, cuya finalidad es contribuir a la consolidación del modelo educativo de aprendizaje – servicio, en las escuelas taller, como una de las acciones de prevención de la violencia en este municipio; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación al escrito presentado por el Presidente de la Adesco de la comunidad de la colonia La Esperanza Número 01, quien informa que desde varias semanas no poseen el suministro del del agua en la comunidad, ante ello solicitan se les provea por medio de pipas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Informar a la Comunidad de la colonia La Esperanza número 01 de esta ciudad, que se ha delegado al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **realice gestiones** ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), a fin de que se resuelva el problema de la falta del suministro de agua en la comunidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- En seguimiento a la petición de contratación de otro monitor deportivo, solicitado por la ADESCO de la colonia La Esperanza 2 sobre contratación de monitor deportivo; en concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Continuar en las gestiones financieras para que oportunamente se efectúe la contratación, al existir crédito presupuesto. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En relación al escrito de fecha 23 de abril del año 2019, suscrito por el Lic. José Alejandro Menjivar hurtado, Auditor Interno de esta Administración, en el cual informa que presenta el memorándum de planeación de la auditoria, con sus principales áreas a examinar, teniendo como punto de partida las actividades y planes de trabajo de cada unidad de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum de planeación de la auditoria, presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración; y remitirlo a los correos electrónicos de los Miembros Regidores de esta Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA EL MANUNE, CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOCOEMACEA»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 18, certificado a los un días del mes de noviembre del año 2012; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 77, Tomo Nº 399, de fecha 29 de abril del año 2013; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 24 de febrero del año 2019, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, --------------------------------------; Vicepresidente, -----------------------------; Secretaria, ---------------------------------------------------; Secretario de Actas, ------------------------------, Tesorero, -----------------------; Síndico, -------------------------; Primer Vocal, -----------------------------; Segundo Vocal, -----------------------------------; Tercera Vocal, ------------------------------------; Cuarto Vocal, -----------------------------------------; Quinto Vocal, -------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO LOS APARICIOS CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOCALA»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 4, certificado a los ocho días del mes de septiembre del año 2003; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 180, Tomo Nº 360, de fecha 30 de septiembre del año 2003; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 28 de marzo del año 2019, por el Organizador Comunal José Lindor Arévalo Barrera, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, -----------------------------------; Vicepresidente, ------------------------------------------; Secretaria, -------------------------------------; Pro Secretario, ----------------------------------; Tesorero, --------------------------------------------------------; Pro Tesorero, -----------------------; Síndico, ----------------------------------------; Primer Vocal, --------------------; Segunda Vocal, ----------------------------------------------------------; Tercer Vocal, -----------------------------------------; Cuarto Vocal, ------------------------------------------------; Quinta Vocal, --------------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO EL EMPALME DEL CANTÓN EL ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOCAEM»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 11, certificado a los veintiún días del mes de octubre del año 1999; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 235, Tomo Nº 345, de fecha 16 de diciembre del año 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 08 de abril del año 2019, por el Tercer Regidor Propietario Santos Portillo González, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, --------------------------------; Vicepresidente, -------------------------------------------------; Secretaria, --------------------------------------------; Pro Secretaria, ----------------------------------------; Tesorera, -------------------------------; Pro Tesorera, ------------------------------------; Síndica, ---------------------------------; Primer Vocal, ------------------------------------------; Segundo Vocal, -----------------------------------; Tercera Vocal, -----------------------------------------------; Cuarta Vocal, -----------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Visto el escrito presentado por la Ing. Eva María Gómez, Jefa de la Unidad de Proyectos, quien solicita la autorización para elaborar cuatro sellos que se utilizarán en Unidad de Proyectos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los sellos que se utilizarán en Unidad de Proyectos; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración de los sellos con base a los diseños que se le presenten. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En relación al escrito presentado por el Presidente del Club Deportivo Platense de esta ciudad, Ing. Carlos René Burgos Alvarado, quien informa sobre las obras de restauración que se está realizando en la grama del área principal de juego de la cancha del estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad; y que para continuar con el proceso de recuperación, es necesario que no se utilice el área de juego de la misma; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Autorizar** al Club Deportivo Platense de esta ciudad, representados por su Presidente, Ing. Carlos René Burgos Alvarado, para que se continúen con las obras de restauración de la grama del área de juego principal de la cancha de Estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad; **b)** Solicitar al Director del CAMZ, gire órdenes a los Agentes del CAMZ, que están asignados en la seguridad del Estadio, para que restrinja el uso del área de juego principal de la cancha, a fin de que se continúen con las obras que realiza el Club. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- En relación a las obras de restauración que se están efectuando en el Estadio Antonio Toledo Valle de esta ciudad y a las obras de restauración de la grama de la cancha que realiza el Club Deportivo Platense de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Que previo autorizar permisos para uso del estadio, ya sea para deportes u otras actividades, deberá contarse con el aval de la Junta Directiva del Club Deportivo Platense. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Incorporar** al Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera, Segundo Regidor Suplente; y al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, al **COMITÉ DE AUDITORIA**, de esta Administración; a partir de esta fecha hasta el 30 de abril del año 2021, asumiendo las responsabilidades desde la fecha antes indicada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista la nota suscrita por el Coordinador de la Iglesia Católica Virgen de Fátima y por el Presidente de la Adesco de la comunidad Lotificación La Maira del cantón la Lucha de esta jurisdicción, quienes informan que se encuentran celebrando las fiestas patronales de la comunidad, así como también levarán a cabo la elección y coronación de la reina en honor a su patrona Virgen de Fátima, para lo cual solicitan la donación de una corona, cetro y banda; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América **($100.00)**, a favor de la Asociación Comunal de la comunidad La Maira, del cantón La Lucha de esta jurisdicción; destinada para la adquisición de un cetro, banda y corona para el evento de elección y coronación de la Reina de los Festejos Patronales de la misma comunidad; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- Vista la nota suscrita por la Sra. Sandra Yanira Mijango Bolaños, quien en su carácter personal hace del conocimiento que ----------------------------------------, el cual --------------------------------------, por lo que solicita en su carácter personal una ayuda económica para poder poner una venta y con ello ganarse la vida; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Sra. Sandra Yanira Mijango Bolaños, portadora del DUI: ---------------------; en concepto de ayuda económica; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Vista la nota suscrita por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad cantón Piedra Grande Arriba, de esta jurisdicción; quienes solicitan la ayuda económica para poder comprar balcones, ventanas y para poder reparar las puertas de la Iglesia de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Sr. José Alberto Sosa Pérez, Fontanero y al Sr. Mariano Salvador Rodríguez, Técnico en Mecánica de Obra de Banco, hacer las gestiones necesarias a fin de que elaboren los balcones y se efectúen las reparaciones a las puertas de la Iglesia de la comunidad del cantón Piedra Grande Arriba, teniendo en cuenta los materiales existentes en el área de soldadura y obra de banco de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista la nota suscrita por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración, quien informa que han recibido la invitación de parte del INDES, para asistir a las capacitaciones que se estarán impartiendo a las instituciones que desarrollan actividades deportivas en los municipios; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la **asistencia y participación** del Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración, a las capacitaciones que impartirá el Instituto Nacional de los Deportes, cuya finalidad es el fortalecimiento de las capacidades deportivas de los municipios, a desarrollarse en el departamento de San Salvador, los días 29 y 30 de abril; y, del 02 al 04 de mayo del año 2019, en las instalaciones del INDES; **b)** Suspender la marcación biométrica de entrada y salida del empleado en los días antes indicados; **c)** Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, para la dispensa de marcación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría con voto calificado del Alcalde Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectué «**PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS»**, retirandode la cuenta FODES 25%, la cantidad de sesenta y un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América **($61,700.00)** que deberán ser remesados a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; lo cual es necesario para solventar pagos urgentes tales como el pago de planilla del mes de abril del año 2019 a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal; debiéndose efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los señores Santos Portillo González, Ever Stanley Henriquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- Vista la nota suscrita por la Jefa Interina de la UACI y de la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quienes informan sobre la renuncia interpuesta por la Licda. Veronica Eugenia Surio Cornejo, adjudicataria del proceso de Libre Gestión con referencia LG-18/2019-AMZ, para contratación de los Servicios Profesionales de Asistente Administrativo de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que la adjudicación del presente proceso se autorizó mediante el acuerdo municipal N° 03, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 14, de fecha 22/03/19; **II.-** Que la renuncia fue interpuesta en fecha 23/04/19, por la Licda. Surio Cornejo; **III.-** Que la recomendación de la Jefa Interina de la UACI y la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, es la de adjudicar dicho proceso, a la oferente Karla Mariana Barahona Maravilla, por ser la persona que obtuvo el segundo lugar en el procedimiento de evaluación de dicho proceso; **POR TANTO**, en base a la recomendación antes mencionada, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Adjudicar** la contratación de la Libre Gestión con referencia LG – 18 / 2019 – AMZ, para la adquisición de los Servicios Profesionales de Asistente Administrativo de la Escuela de Formación y Capacitación para El Desarrollo Humano, a la oferente KARLA MARIANA BARAHONA MARAVILLA, portadora del DUI: ------------------ y NIT: ------------------------, por un monto total de **$4,200.00**; la contratada prestara sus servicios por el plazo de DIEZ (10) MESES, a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato, deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad a los Términos de referencia aprobados, y serán consignados en el contrato que se suscriba; la fuente de financiamiento será la cuenta denominada: **«CONTRAPARTIDA ESCUELA TALLER 2019»**; **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, realizar la notificación correspondiente; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **d)** Ordenar a la Jefa de la UACI, realizar la notificación conforme a la ley; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo los pagos; de conformidad a lo establecido en el contrato; nombra ADMINISTRADOR de Contrato *ad honorem*, a la Ing. Eva María Gómez Segovia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203; 204 ordinal 3° de la Constitución de la Republica de el Salvador; 3 numeral 3; 4 numeral 25; 30 numeral 4, y 11; 34; y 47 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; con el objetivo de establecer las responsabilidades y compromisos de ambas instituciones para la ejecución del proyecto denominado: «**MEJORAMIENTO DE CALLE A CANTÓN SANTA IRENE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 1ª ETAPA**», por un monto total de $128,809.00, provenientes del Fondo General, Según Presupuesto General de la Nación, aprobado en Decreto Legislativo N° 2018, de fecha 21/12/2018, publicado en el Diario Oficial Tomo N° 421, Número 240, de fecha 21/12/2018; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.